

En villa de Botana En diez y siete dias del mes de  
Julio de mill seiscientos e quatro años. El Consejo Justicia  
e Veredicto. desta Villa se sumaron en las salass  
de las devueltas mientro donde loan de los rumbos para  
tratar e con ferir las cosas tocantes al servicio de Dios  
nuestra Señora e Comunidad desta Republica los señores don  
Jasqual de Suarez Yanguel e don Melchor munoz de  
Naxin Alcaldes ordinarios desta Villa por su may  
don Juan Yanez Canobas Alferrey mayor  
don Pedro de Canobas Carlos  
don Domingo Vama  
don Felix de Canobas Panchu Alcalde de Cabingal  
don Martin fern. Canela  
don Juan m. Saura  
don Bar. de Canobas moxa. fil. en  
don Fran. de Moxa Vama fil. en  
don Simon m. talon Moxa abogado de la Real char  
e zilleria: todos Veredictos Capitulares de este Consejo  
e estando en forma del. Reacordo los  
e fundose por suerto. Como en el cañudo que a dia de la  
fecha. se celebró por este Consejo e asistencia de Sr. don  
Bernardino jarrin de Arete Lobregon Alcalde mayor  
de Navilla de ruzan e teniente de gouernador e mien  
to por suerto e en esta villa a cargo de sus Culas  
e Alcaldes ordinarios la qual es de curso con las leyendas  
de la dexa. e con la misma. se sacaron alcaldes ordina  
rios por un año que lo fueron. don Juan de Moxa fern  
e martin. e don Domingo munoz. los quales se adm  
nistraron el uso de exercicio. e de una conformidad  
se acordó. se le dió la posesion. actual. e de uida forma  
e auiendo comparecido los dichos. dnos señores Al  
caldes de uno de ellos que fue Sr. don Jasqual de

